

“POR NOSOTROS NO QUEDÓ” SE SUSPENDE EL PROCESO DE DIÁLOGO Y DE PAZ

GUSTAVO CASTRO SOTO
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO; 4 DE MAYO DE 2001

El 26 de abril del 2001, el Congreso de la Unión aprobó una ley sobre Derechos y Cultura Indígenas. El 29 de abril, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) lanza dos comunicados donde plasma su postura sobre esta reforma constitucional, misma que resumimos en los siguientes diez puntos:

- 1) La Reforma Constitucional "no responde en lo absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil nacional e internacional".
- 2) "traiciona los Acuerdos de San Andrés en lo general y, en lo particular, la llamada 'Iniciativa de Ley de la COCOPA' (Comisión de Concordia y Pacificación), en los puntos sustanciales: autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades y derecho de asociación regional, entre otros."
- 3) Impide el ejercicio de los derechos indígenas, y representa una grave ofensa a los pueblos indios, a la sociedad nacional e internacional, y a la opinión pública, ya que desprecia la movilización y el consenso que la lucha indígena alcanzó.
- 4) El presidente Vicente Fox simuló hacer suya la ley COCOPA, mientras que negociaba con el sector duro del Congreso una reforma constitucional distinta (ciertamente Fox envió otra iniciativa con candados).
- 5) Los legisladores y el gobierno de Fox cierran las puertas al diálogo y la paz, pues "evitan resolver una de las causas que originaron el alzamiento zapatista; dan razón de ser a los diferentes grupos armados en México (...) y pretenden fraccionar el movimiento indígena nacional al ceder a los Congresos estatales una obligación del Poder Legislativo Federal."
- 6) "El EZLN formalmente desconoce esta reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena", ya que también sabotea el incipiente proceso de acercamiento entre el gobierno federal y el EZLN, "traiciona las esperanzas de una solución negociada de la guerra en Chiapas, y revela el divorcio total de la clase política respecto a las demandas populares".
- 7) El EZLN indica al Arquitecto Fernando Yáñez Muñoz que suspenda el "trabajo de correo entre el EZLN y el ejecutivo federal. No habrá más contacto entre el gobierno de

Fox y el EZLN". El diálogo se restablecerá cuando se apruebe la iniciativa de Ley de la COCOPA.

8) "los zapatistas seguiremos en resistencia y en rebeldía". Hacen un llamado a la sociedad civil nacional e internacional a que se organice para exigir el cumplimiento de la iniciativa de la COCOPA. Especialmente llaman al "Congreso Nacional Indígena para que se organicen y mantengan formas de resistencia civil en todo el territorio nacional".

9) Llama "maldita trinidad" a cuatro legisladores como responsables de la ley aprobada: Diego Fernández de Cevallos (PAN), Jesús Ortega (PRD), Enrique Jackson (PRI) y Manuel Bartlett (PRI); y quienes "aseguran que la guerra no termine, que los militares continúen con sus negocios sucios en Chiapas, que los zapatistas se mantengan en la clandestinidad, y que los indígenas sigan siendo objeto de limosnas y desprecios (...) Si algún nombre merece esta reforma es el de "Reconocimiento Constitucional de los Derechos y la Cultura de Latifundistas y Racistas". (A excepción de uno de ellos, estos legisladores no fueron elegidos por voto directo, ya que son legisladores plurinominales).

10) "Sí, ya sabemos lo que viene: gran campaña de medios sobre la 'intransigencia zapatuda', aumento de la presión militar y policiaca, reactivación de grupos paramilitares, ofensiva, etcétera."

Ante esta situación sumamente crítica para el país, las reacciones de los distintos sectores políticos, sociales, económicos y eclesiales han sido de todo tipo. Unos demandan la aprobación de la Ley COCOPA; otros, contentos con el resultado, aplauden al Congreso de la Unión; unos más piden comprensión y resignación; otros, más lustros de paciencia indígena en espera de otro momento histórico para dar otro pequeño paso constitucional con el fin de reconocer cabalmente los derechos de los pueblos indígenas.

Por su lado, miembros de la COCOPA piden al EZLN que acepte la iniciativa de ley aprobada distinta a la suya y claudican a su obligación moral y política de defender su propuesta original. Ante esto, la COCOPA está en peligro de perder credibilidad y confianza como la instancia de coadyuvancia en el proceso de paz. De cualquier manera, son sus legisladores los que en consenso pueden definir el estatus del diálogo: suspensión o rompimiento definitivo. Pero el EZLN no rompe el proceso de paz sino que lo suspende luego de 33 días de iniciados los contactos con el gobierno federal por medio del Arquitecto Yáñez, luego de más de cuatro años de no haber contacto, en espera del cumplimiento de las tres señales. Lo contrario hubiera significado el llamado del EZLN a reanudar las confrontaciones armadas con el ejército, cosa que no ha hecho. Sin embargo, los sectores más duros del país reclaman la reactivación de las órdenes de aprehensión contra el EZLN.

El 4 de mayo del 2001, un grupo de organizaciones civiles, indígenas y de derechos humanos de Chiapas manifestaron su postura ante la suspensión del diálogo. Entre ellas están la Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos, el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), Global Exchange, el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales del Estado de Chiapas (COMPITCH), la Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMIEC), Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos Indígenas (DESMI), el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (CDHFBC), el Centro de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada (CDHFPLN), el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, la Comisión de Reconciliación Comunitaria (CORECO), el Centro para la Defensa de los Derechos Indígenas (CEDIAC) y Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ-Chiapas). A continuación reproducimos el contenido de su boletín:

"Porque fuimos testigos o actores de este largo proceso (...) somos parte de la memoria de San Andrés en la elaboración de sus acuerdos que culminaron en la propuesta de Ley de la COCOPA. Por ésta y varias razones más, ante la aprobación de una reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas radicalmente diferente a la propuesta por la COCOPA, manifestamos lo siguiente:

"Los históricos Acuerdos de San Andrés, no son revisables ni sujetos a enmiendas. Los Congresistas de la Unión malinterpretaron las reglas de procedimiento pactadas allí. En la cláusula de someter los Acuerdos a las instancias nacionales de debate (el poder legislativo, representado por la firma de la Cocopa), y de decisión (el poder ejecutivo, igualmente firmante), no caben cuestionamientos de fondo que echan por la borda meses de arduo trabajo entre las partes y de consensos nacionales por el aporte de la considerable y plural participación de la sociedad civil, sino sólo el darles un retoque de forma para su cabal traducción legislativa (de parte del poder legislativo) y su aplicación congruente en las políticas públicas (de parte del poder ejecutivo)."

"Así, a los legisladores les tocaba dar una forma legislativa correcta a los Acuerdos de San Andrés, pero no era de su competencia modificarlos, y mucho menos meterles candados que los hacen inaplicables. Su nueva "ley" anula el nuevo pacto social y el nuevo federalismo que, al hacer a los pueblos originarios sujetos de derecho público, son el aporte principal de San Andrés, sellado por un pronunciamiento conjunto (primer documento de San Andrés), compromisos conjuntos (segundo documento), opciones y acciones conjuntas (tercer documento), que se deben cumplir puesto que no son sujetos a enmiendas."

"Aunado a lo anterior, la legislación aprobada por el Congreso de la Unión se opone al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los siguiente puntos, entre otros: por dejar la definición del sujeto "pueblos indígenas" al poder legislativo; por limitar los pueblos indígenas a entidades de "interés público", anulando la posibilidad de defender sus decisiones internas en las cortes de la nación; por no proteger con medidas especiales la relación colectiva de los pueblos indígenas

con sus tierras, territorios y recursos; por no reconocer mecanismo alguno para la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan."

"Contraveniendo el derecho internacional en uno de sus principios fundacionales, *pacta sunt servanda* que establece la obligación de todos los estados sin excepción a respetar y cumplir de buena fe las obligaciones contraídas mediante los tratados vigentes suscritos y ratificados por cada país. Es tal la importancia de este principio para la convivencia entre las naciones que el derecho internacional subordina todo contenido del derecho doméstico a este principio. El artículo 27 del Convenio de Viena de 1969, vigente para México, dice, "una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado..."

"Contraponiéndose asimismo a las obligaciones de los Estados que participan en la OIT, los cuales de acuerdo con el artículo 19 de la Carta Constitutiva de la OIT, asumen el compromiso de "adoptar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de dicho convenio". Las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena, no hacen efectivas las disposiciones del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, con lo que México rompe sus obligaciones con la OIT y con los principios del derecho internacional."

"En el ámbito estatal, resulta preocupante que con la ley aprobada -que no es la Ley COCOPA-, los legisladores no hayan dimensionado en su justa medida las implicaciones y los graves riesgos que se presentan en el estado de Chiapas dentro del contexto que actualmente padece el pueblo. Para quienes servimos a las comunidades y hemos seguido el proceso durante años en Chiapas, salta a la vista inmediatamente el significado de la frustración colectiva, una más, de los muchos -zapatistas o no- que consideraban evidente el contenido de la propuesta COCOPA-Fox-EZLN; que nunca imaginaron que el Congreso sería indiferente a sus expectativas y luchas, y convertiría la ley en un nuevo texto provisional que no retoma las demandas de los pueblos indígenas del país y se convierte así en un grave obstáculo al proceso de paz."

"Este grave revés se da pocos días de la liberación de once miembros del grupo paramilitar de la Unión de Comunidades Indígenas Agropecuarias y Forestales -UCIAF- (escisión de Paz y Justicia), haciendo caso omiso de lo que significa dar impunidad y estimular a los grupos paramilitares; no parece coincidencia fortuita el que en este ambiente sucediera la emboscada a ocho campesinos en el municipio de Venustiano Carranza. En este contexto se reactivan los ganaderos y los grupos de poder local que se oponen al proceso de paz; se agudizan los conflictos agrarios; las contradicciones intercomunitarias y los conflictos religiosos; la militarización construida en años anteriores sigue vigente. Estos hechos dan continuidad al modelo de Guerra de Baja Intensidad diseñada y operada en los gobiernos de Ernesto Zedillo y Albores Guillén."

"Violencia, impunidad, desconfianza, ingobernabilidad, son el resultado más que probables cuando las instituciones del Estado son tan ajenas a la experiencia y las necesidades del pueblo."

"(...) responsabilizamos a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión de lo que suceda en el estado de Chiapas, por lo que les pedimos que rectifiquen en torno a la iniciativa de dicha ley."

"En este contexto, las normas constitucionales del funcionamiento republicano de la democracia mediante la división y equilibrio de los poderes ofrece tres posibilidades: el veto, por invalidar un acuerdo histórico firmado por las partes; un extrañamiento a las instancias legislativas porque no cumplieron con su tarea específica y limitada de honesta traducción legislativa de los Acuerdos o; un señalamiento de la sociedad civil a sus elegidos del Congreso de la Unión y del ejecutivo pues han ofendido su voto y podrían entorpecer las elecciones (ya próximas en Chiapas) con abstenciones masivas -como en el pasado."

"Mencionado lo anterior, demandamos:

- a)** Al Presidente Vicente Fox Quezada; actuar en consecuencia con la Ley COCOPA, que asumió como suya, y la haga respetar con los recursos jurídicos que la ley otorga.
- b)** A los legisladores de la COCOPA; exigimos tomen conciencia de su inmensa responsabilidad en el proceso de paz en ausencia de la COSEVER (Comisión de Seguimiento y Verificación) y de la CONAI (Comisión Nacional de Intermediación); que defiendan su propuesta o, si estiman que no pueden ejercer la elemental lealtad a su institución, que renuncian a ella y cedan su lugar a otros legisladores.
- c)** Al Congreso de la Unión; que rectifiquen a partir de la Ley COCOPA, que escoja operadores legitimados por el voto efectivo y por su experiencia en la materia.
- d)** A los Congresos de los estados; los instamos a legislar con responsabilidad y no aprobar la Ley en materia de Derechos y Cultura Indígena recientemente aprobada por el Congreso de la Unión.
- e)** A los pueblos indígenas y a la sociedad multicultural mexicana los invitamos a luchar en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, hasta saldar la deuda de 500 años que tenemos con ellos".

Hasta aquí el boletín de prensa de las organizaciones. Además, podemos observar que el problema no era de puntos y comas respecto a una ley sobre derechos y cultura indígenas, sino un problema de fondo. Entre otros muchos aspectos, destacamos tres:

1) La concepción de autonomía indígena con repercusiones económicas, políticas, jurídicas, etc. Una autonomía que reclama la diferencia y la pluralidad frente a la concepción de descentralización balcanizada que impulsa el Ajuste Estructural del Banco Mundial. El reclamo al nivel constitucional de ser sujetos de derecho público contra la balcanización cuando se habla de que los estados lo ratifiquen; la autonomía indígena que choca con los marcos regulatorios comerciales que impone la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los tratados de libre comercio para la inversión del capital.

2) La concepción de tierra y territorio indígena que tiene que ver también con la identidad étnica y geográfica. Es el poder sobre el espacio, sobre el territorio frente a la concepción del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que impulsa la libre movilización de los capitales y la incorporación de la tierra como mercancía al mercado, a la privatización.

3) La concepción del uso, usufructo y explotación colectiva de los recursos naturales frente al marco de los Tratados de Libre Comercio y del Plan Puebla Panamá, y que están en la mira de privatizarse como son el agua (explotación, distribución y posesión de mantos acuíferos); el petróleo; el gas (explotación y distribución); biodiversidad y energía eléctrica.

Además de que esta señal no fue cumplida, la reforma constitucional aprobada es más atrasada que la presentada por el presidente Ernesto Zedillo como contrapropuesta a la Ley Cocopa; y son más adelantadas las leyes locales en la materia de los estados de Oaxaca, Chiapas, Nayarit, Campeche y Veracruz.

El Contexto

Si bien la señal de retirar al ejército mexicano de siete puntos ha sido cumplida, los militares se han reposicionado en otros campamentos militares cerca de los que han abandonado. Por otro lado, la creación del Centro de Desarrollo Indígena en Guadalupe Tepeyac por parte del gobierno no modifica la relación entre el estado y los pueblos indígenas ya que no fueron consultados sobre este proyecto, ni se eliminó la expropiación de tierras indígenas que pasaron de manos del ejército a las instancias gubernamentales.

En el Informe de Capacitación de Militares Extranjeros del Pentágono enviado al Congreso de los Estados Unidos en el mes de abril del presente año, se informó que el ejército estadounidense capacitará a militares mexicanos en el año 2001 a más del doble que capacitó el año pasado. Alrededor de 1,363 militares mexicanos se capacitarán en seguridad interna (contrainsurgencia y combate a las drogas) de octubre del año 2000 a septiembre de 2001; mientras que en el año fiscal 2000 se capacitaron 564 y en 1999 a 622 militares mexicanos.

En el contexto de la militarización estadounidense en América Latina a propósito del Plan Colombia y el bombardeo en Vieques, Puerto Rico, el ejército mexicano militariza las fronteras de Chiapas con Guatemala donde persisten graves violaciones a los derechos humanos e intimidaciones a la población.

Por otro lado, fue sorpresiva la creación del Comité de Reacción Inmediata contra las Invasiones de tierras por parte del gobierno de Chiapas. Esta señal puede indicar la reactivación de los ganaderos que pugnan por recuperar sus tierras y la dificultad de las salidas políticas a los conflictos agrarios en Chiapas. Del mismo modo, es también preocupante que el gobierno estatal no tenga una clara política sobre la reconciliación comunitaria cuando su funcionario, Juan Esponda, dialoga y concerta impunidad con los miembros de Paz y Justicia.

Todavía quedan 6 presos zapatistas: 4 en Chiapas (tres en el penal de Cerro Hueco y uno en San Cristóbal de Las Casas); 4 en Tabasco (dos en Villahermosa y dos en Tacotalpa); y 2 en el estado de Querétaro. La solución a la liberación de los presos del fuero federal corresponden únicamente a la voluntad política del presidente Fox.

Desde Chiapas (1994) a Québec (2001) hemos visto el incremento de la pobreza en el marco de los tratados de libre comercio, y a la par el descontento social sobre los efectos de la globalización del modelo neoliberal. Las manifestaciones en Québec en el pasado mes de abril contra las negociaciones del Área de Libre Comercio de Las Américas (AALCA) dan cuenta del grado de la falta de consenso que se tiene sobre los gobiernos del continente. Es así cuando el proyecto se impone por la fuerza y la militarización aumenta en todo el hemisferio. El incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés no sólo le dan la razón a otros grupos armados en el país que niegan que existan salidas políticas y democráticas para acceder a la justicia, a la democracia y a un nuevo modelo de país, sino que también le dan razón a otros grupos armados en el continente y a tantas luchas campesinas e indígenas en América Latina. ¿Se agotan las salidas políticas? Este es un reto para las actuales democracias en crisis.

El presidente Vicente Fox también está acorralado para negociar el cumplimiento de su propuesta de ley en materia de derechos indígenas, toda vez que tiene pendiente negociar con el Congreso de la Unión su reforma fiscal que implica el aumento de los impuestos a las medicinas, alimentos, colegiaturas escolares, libros, útiles escolares, a los productores agropecuarios, entre otros. Los compromisos con las políticas de Ajuste Estructural que le impone el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) no son cualquier cosa. Recordemos que hace algunos días el FMI amenazó a Ecuador de cancelar los préstamos pendientes por 40 millones de dólares (de un paquete de 300 millones) si el Congreso de ese país se negaba por segunda ocasión a aumentar los impuestos en dos puntos al 14%. México es uno de los principales deudores externos con estas dos instituciones.

El 7 de octubre se llevarán las elecciones para renovar las presidencias municipales de Chiapas y el Congreso Local. Las condiciones políticas y sociales no

son favorables para este proceso. Mientras que la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) y el Congreso Nacional Indígena (CNI) hayan rechazado la reforma constitucional, la lógica tiende a que los pueblos indígenas lleven al terreno local la lucha y la resistencia con municipios autónomos en todo el país. Así, la sociedad civil, junto con los pueblos indígenas, nos sumamos a la frase del EZLN: "Que conste que por nosotros no quedó"